

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Publicación de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 00400619722, 00400619822, 00400619922, 00400620022, 00400620122, 00400620322, 00400620422, 00400620522, 00400620622 y 20800020621*



## **REFORMAS**

---

| <b>Publicación</b> | <b>Extracto del texto</b>   |
|--------------------|---|
| 07/sep/2023        | <p>PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 00400619722, 00400619822, 00400619922, 00400620022, 00400620122, 00400620322, 00400620422, 00400620522, 00400620622 y 20800020621, promovidos por Ricardo Ballinas Mendoza, María Guadalupe Hernández Ballinas, Salvador Ballinas Mendoza, Ángel Ballinas Mendoza, Iris Jazmín Ballinas Vázquez, Francisco Javier Ballinas Hernández, Leonardo Ballinas Hernández, José Luis Ballinas Hernández, María del Rocío Ballinas Hernández y María Rosa Hernández López, respectivamente, los nueve primeros ante la Ventanilla Municipal de Acatzingo, y el último ante la Ventanilla Municipal de Zacatlán, ambas del Estado de Puebla.</p> |

---

**CONTENIDO**

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619722, PROMOVIDO POR RICARDO BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. .... 7

RESULTANDO..... 7

    PRIMERO ..... 7

    SEGUNDO ..... 7

    TERCERO. a SÉPTIMO ..... 7

CONSIDERANDOS ..... 7

    PRIMERO. a CUARTO ..... 7

RESUELVE: ..... 7

    PRIMERO ..... 7

    SEGUNDO ..... 7

    TERCERO..... 8

    CUARTO ..... 8

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619822, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BALLINAS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. .... 9

RESULTANDO..... 9

    PRIMERO ..... 9

    SEGUNDO ..... 9

    TERCERO. a SÉPTIMO ..... 9

CONSIDERANDOS ..... 9

    PRIMERO. a CUARTO ..... 9

RESUELVE: ..... 9

    PRIMERO ..... 9

    SEGUNDO ..... 9

    TERCERO..... 10

    CUARTO ..... 10

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619922, PROMOVIDO POR SALVADOR BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. .... 11

RESULTANDO..... 11

    PRIMERO ..... 11

---

|   |    |
|---|----|
| SEGUNDO .....   | 11 |
| TERCERO. a SÉPTIMO .....  | 11 |
| CONSIDERANDOS .....   | 11 |
| PRIMERO. a CUARTO .....   | 11 |
| RESUELVE: .....   | 11 |
| PRIMERO .....   | 11 |
| SEGUNDO .....   | 11 |
| TERCERO .....   | 12 |
| CUARTO .....  | 12 |
| PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620022, PROMOVIDO POR ÁNGEL BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. ....       | 13 |
| RESULTANDO .....  | 13 |
| PRIMERO .....   | 13 |
| SEGUNDO .....   | 13 |
| TERCERO. a SÉPTIMO .....  | 13 |
| CONSIDERANDOS .....   | 13 |
| PRIMERO. a CUARTO .....   | 13 |
| RESUELVE: .....   | 13 |
| PRIMERO .....   | 13 |
| SEGUNDO .....   | 13 |
| TERCERO .....   | 14 |
| CUARTO .....  | 14 |
| PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620122, PROMOVIDO POR IRIS JAZMÍN BALLINAS VÁZQUEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. .... | 15 |
| RESULTANDO .....  | 15 |
| PRIMERO .....   | 15 |
| SEGUNDO .....   | 15 |
| TERCERO. a SÉPTIMO .....  | 15 |
| CONSIDERANDOS .....   | 15 |
| PRIMERO. a CUARTO .....   | 15 |
| RESUELVE: .....   | 15 |
| PRIMERO .....   | 15 |
| SEGUNDO .....   | 15 |
| TERCERO .....   | 16 |
| CUARTO .....  | 16 |

|  |    |
|--|----|
| PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620322, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER BALLINAS HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. .... | 17 |
| RESULTANDO.....  | 17 |
| PRIMERO .....  | 17 |
| SEGUNDO .....  | 17 |
| TERCERO. a SÉPTIMO .....   | 17 |
| CONSIDERANDOS .....  | 17 |
| PRIMERO. a CUARTO .....  | 17 |
| RESUELVE: .....  | 17 |
| PRIMERO .....  | 17 |
| SEGUNDO .....  | 17 |
| TERCERO.....   | 18 |
| CUARTO .....   | 18 |
| PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620422, PROMOVIDO POR LEONARDO BALLINAS HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. ....         | 19 |
| RESULTANDO.....  | 19 |
| PRIMERO .....  | 19 |
| SEGUNDO .....  | 19 |
| TERCERO. a SÉPTIMO .....   | 19 |
| CONSIDERANDOS .....  | 19 |
| PRIMERO. a CUARTO .....  | 19 |
| RESUELVE: .....  | 19 |
| PRIMERO .....  | 19 |
| SEGUNDO .....  | 19 |
| TERCERO.....   | 20 |
| CUARTO .....   | 20 |
| PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620522, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS BALLINAS HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. ....        | 21 |
| RESULTANDO.....  | 21 |
| PRIMERO. ... ..  | 21 |
| SEGUNDO .....  | 21 |

|   |    |
|---|----|
| TERCERO. a SÉPTIMO .....  | 21 |
| CONSIDERANDOS .....   | 21 |
| PRIMERO. a CUARTO .....   | 21 |
| RESUELVE: .....   | 21 |
| PRIMERO .....   | 21 |
| SEGUNDO .....   | 21 |
| TERCERO .....   | 22 |
| CUARTO .....  | 22 |
| PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620622, PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROCÍO BALLINAS HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. .... | 23 |
| RESULTANDO .....  | 23 |
| PRIMERO .....   | 23 |
| SEGUNDO .....   | 23 |
| TERCERO. a SÉPTIMO .....  | 23 |
| CONSIDERANDOS .....   | 23 |
| PRIMERO. a CUARTO .....   | 23 |
| RESUELVE: .....   | 23 |
| PRIMERO .....   | 23 |
| SEGUNDO .....   | 23 |
| TERCERO .....   | 24 |
| CUARTO .....  | 24 |
| PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800020621, PROMOVIDO POR MARÍA ROSA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA. ....          | 25 |
| RESULTANDO .....  | 25 |
| PRIMERO .....   | 25 |
| SEGUNDO .....   | 25 |
| TERCERO. a SÉPTIMO .....  | 25 |
| CONSIDERANDOS .....   | 25 |
| PRIMERO. a CUARTO .....   | 25 |
| RESUELVE: .....   | 25 |
| PRIMERO .....   | 25 |
| SEGUNDO .....   | 25 |
| TERCERO .....   | 26 |
| CUARTO .....  | 26 |
| RAZÓN DE FIRMAS .....   | 27 |



**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619722, PROMOVIDO POR RICARDO BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha uno del mes de agosto del dos mil veintidós, Ricardo Ballinas Mendoza, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0309 000 y número de cuenta predial R-28682, con una superficie de terreno de 00-11-61.50 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619822, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BALLINAS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, María Guadalupe Hernández Ballinas, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0311 000 y número de cuenta predial R-28683, con una superficie de terreno de 00-11-61.50 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619922, PROMOVIDO POR SALVADOR BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, Salvador Ballinas Mendoza, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0313 000 y número de cuenta predial R-74838, con una superficie de terreno de 00-11-61.50 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620022, PROMOVIDO POR ÁNGEL BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, Ángel Ballinas Mendoza, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0301 000 y número de cuenta predial R-28692, con una superficie de terreno de 00-03-87.17 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los seis días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620122, PROMOVIDO POR IRIS JAZMÍN BALLINAS VÁZQUEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, Iris Jazmín Ballinas Vázquez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0302 000 y número de cuenta predial R-28676, con una superficie de terreno de 00-03-87.17 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620322, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER BALLINAS HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, Francisco Javier Ballinas Hernández, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0300 000 y número de cuenta predial R-28675, con una superficie de terreno de 00-01-70.05 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620422, PROMOVIDO POR LEONARDO BALLINAS HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, Leonardo Ballinas Hernández, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0299 000 y número de cuenta predial R-28687, con una superficie de terreno de 00-01-75.73 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620522, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS BALLINAS HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha veinte del mes de agosto del dos mil veintidós, José Luis Ballinas Hernández, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0297 000 y número de cuenta predial R-28673, con una superficie de terreno de 00-01-66.60 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400620622, PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROCÍO BALLINAS HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, María del Rocío Ballinas Hernández, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0296 000 y número de cuenta predial R-28672, con una superficie de terreno de 00-01-72.29 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

**PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 20800020621, PROMOVIDO POR MARÍA ROSA HERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ZACATLÁN, PUEBLA.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO. ...**

**SEGUNDO**

Que, con fecha siete del mes de mayo del dos mil veintiuno, María Rosa Hernández López, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Zacatlán, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Coxtlahuacán, Localidad de San Miguel Tenango, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, con Clave Catastral 208 175 997 356 000 000 y número de cuenta predial R-104554, con una superficie de terreno de 00-13-62.80 hectáreas y una superficie de construcción de 116.56 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

**TERCERO. a SÉPTIMO. ...**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. a CUARTO. ...**

Por lo expuesto y fundado se

**RESUELVE:**

**PRIMERO**

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO**

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Zacatlán, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

### **TERCERO**

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

### **CUARTO**

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 00400619722, 00400619822, 00400619922, 00400620022, 00400620122, 00400620322, 00400620422, 00400620522, 00400620622 y 20800020621, promovidos por Ricardo Ballinas Mendoza, María Guadalupe Hernández Ballinas, Salvador Ballinas Mendoza, Ángel Ballinas Mendoza, Iris Jazmín Ballinas Vázquez, Francisco Javier Ballinas Hernández, Leonardo Ballinas Hernández, José Luis Ballinas Hernández, María del Rocío Ballinas Hernández y María Rosa Hernández López, respectivamente, los nueve primeros ante la Ventanilla Municipal de Acatzingo, y el último ante la Ventanilla Municipal de Zacatlán, ambas del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 7 de septiembre de 2023, Número 5, Cuarta Sección, Tomo DLXXXI).